



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7364

BUENOS AIRES, 04 JUL. 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-005858-17-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma MUNDIPHARMA PHARMACEUTICALS ARGENTINA S.R.L. (Rubro Medicinal), solicita la limitación del Director Técnico, la limitación de la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.


Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

 ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor ABEL ERNESTO SANTOS, Documento Nacional de Identidad N° 4.818.430, Matrícula Nacional N° 4.894, como Director Técnico de la firma MUNDIPHARMA PHARMACEUTICALS

✓



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7364

ARGENTINA S.R.L., con domicilio en la calle Alvarado N° 2.743, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 09 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARICEL INÉS BARBARICCA, Documento Nacional de Identidad N° 17.109.293, Matrícula Nacional N° 11.471, como Co-Directora Técnica de la firma MUNDIPHARMA PHARMACEUTICALS ARGENTINA S.R.L., con domicilio en la calle Alvarado N° 2.743, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 09 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Designase a la Farmacéutica Señora MARICEL INÉS BARBARICCA, Documento Nacional de Identidad N° 17.109.293, Matrícula Nacional N° 11.471, como Directora Técnica de la firma MUNDIPHARMA PHARMACEUTICALS ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-005858-17-2

DISPOSICIÓN N°

7364

ew

Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.